

	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	1 de 12

1. OBJETIVO

Promover la consolidación y el fortalecimiento de una cultura de mejoramiento continuo que permita perfeccionar la calidad de las funciones misionales para contribuir a la formación integral, al desarrollo social y al posicionamiento de la Institución Universitaria, en el marco de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la normatividad interna de Umayor.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a los procesos de autoevaluación institucional y acreditación institucional de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

3. RESPONSABLE

Director de calidad académica: es el encargado de liderar el proceso de autoevaluación institucional y acreditación institucional.

Líderes de proceso: son responsables de suministrar, validar y entregar de manera oportuna la información requerida en los procesos de autoevaluación y acreditación institucional, garantizando su pertinencia y veracidad en coherencia con la normatividad vigente.

4. DEFINICIONES

ACREDITACIÓN: Proceso voluntario mediante el cual una institución o programa educativo obtiene un reconocimiento en alta calidad. La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga MEN a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.

ACTORES DE LA COMUNIDAD: Grupo de personas que se relacionan con la institución y contribuyen al logro de su misión y visión. Está conformada por: estudiantes, profesores, egresados, directivos, administrativos y sector externo.

ALTA CALIDAD: Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación

	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	2 de 12

APRECIACIÓN: Es un juicio emitido por los actores de la comunidad que permite evaluar los logros, resultados e impactos de un programa y/o institución en el cual se podrá emplear distintas metodologías e instrumentos para medir la apreciación, ya sea cuantitativa o cualitativamente, y acorde con el aspecto, principios o estándares por evaluar. Esta información se considera primaria.

ASPECTOS, PRINCIPIOS, PARÁMETROS O ESTÁNDARES A EVALUAR: Son elementos fundamentales que permiten analizar y medir la institución, las facultades, departamentos, decanaturas, escuelas de negocios y sus programas académicos, utilizando información tanto cuantitativa como cualitativa. Además, facilitan la observación y evaluación de su desempeño, promoviendo el mejoramiento continuo dentro de un contexto determinado. Su propósito es evidenciar, de la manera más precisa y confiable posible, el nivel de calidad alcanzado.

AUTOEVALUACIÓN: Proceso crítico y profundo de autoestudio o revisión interna que hacen las instituciones y los programas académicos para verificar sus condiciones de calidad, valorando los aciertos y desaciertos obtenidos en un período de tiempo, tanto en los procesos como en los resultados, para construir y poner en marcha planes de mejoramiento en procura de la excelencia.

En Umayor la autoevaluación es concebida como un ejercicio permanente de revisión, análisis, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con la participación de diferentes actores, para diseñar acciones de mejora que permitan la autorregulación y el mejoramiento continuo.

CALIDAD: La calidad es concebida como un proceso continuo y permanente de búsqueda de la excelencia en el logro de su misión y en el cumplimiento de las exigencias propias de cada una de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social.

CESU: Consejo Nacional de Educación Superior.

CONACES: Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CONDICIONES INICIALES: Son aquellas condiciones que permiten a la institución o a los programas académicos evidenciar una línea base coherente frente a los requerimientos normativos definidos por parte del CESU y CNA.

CONDICIONES INSTITUCIONALES: Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación

	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	3 de 12

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, las instituciones deberán cumplir con las siguientes condiciones de calidad de carácter institucional: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, estructura administrativa y académica, cultura de la autoevaluación, programa de egresados, modelo de bienestar y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - CNA: Es la entidad que lidera el desarrollo y enriquecimiento conceptual del Sistema Nacional de Acreditación, mediante la elaboración de documentos teóricos y de lineamientos, en estrecha colaboración con las comunidades académicas y científicas del país, con el aval del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), asimismo, garantizará a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Acreditación previsto en el artículo 53 de la ley 30 de 1992 cumplen los requisitos en alta calidad y que a su vez realizan sus propósitos y objetivos en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología. CNA 2024.

CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN: Son los referentes que se establecen en la normatividad legal vigente y el modelo de autoevaluación de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena inmerso en la Política de Calidad Académica.

EMISIÓN DE JUICIOS: Es el proceso mediante el cual, tras la recolección, organización e interpretación de información, se generan valoraciones fundamentadas sobre la calidad de una institución, facultad, departamento, decanatura, escuela de negocio o un programa académico. Estas valoraciones deben expresarse con el uso de equivalentes numéricos, priorizando siempre la argumentación y las evidencias que las sustentan.

La emisión de juicio implica un análisis crítico de los elementos evaluados, buscando minimizar la subjetividad mediante la participación de diversos actores, promoviendo un consenso basado en el diálogo y la contrastación de opiniones argumentadas.

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN: Es un documento alineado a las directrices emitidas por el CESU, el CNA y la Umayor, el cual cuenta con una sección por cada factor y presenta un análisis con las características y los aspectos, principios, parámetros o estándares evaluados. Al final de cada sección se debe presentar la conclusión del grado en el cual cada factor cumple con el óptimo definido por el programa académico o la institución.

INFORMACIÓN SECUNDARIA: Es la información documental y numérica que soporta el desarrollo de las actividades en coherencia con la naturaleza jurídica, el carácter académico y la misión institucional.

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN: Es el referente conceptual y procedimental definido por la Umayor en su Política de Calidad Académica, que orienta los procesos de autoevaluación conforme a los lineamientos definidos por el CNA, para medir el estado de avance y/o logros obtenidos por la institución.

PLAN DE MEJORAMIENTO: Este instrumento es una herramienta fundamental para identificar y evidenciar las oportunidades de mejora que requieren atención prioritaria. Su función principal es servir como un mecanismo

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación

	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	4 de 12

de análisis basado en los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación, permitiendo así el fortalecimiento continuo de la calidad académica.

SACES: Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior.

SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO: Es el proceso de acompañamiento, revisión, control y evaluación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento.

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD – SIAC: Es el conjunto de políticas, lineamientos, procedimientos y acciones que se articulan con el fin de asegurar la calidad académica de la institución y de sus programas, logrando contribuir al crecimiento y desarrollo institucional.

5. CONTENIDO

5.1 GENERALIDADES

Para gestionar el procedimiento de autoevaluación institucional y acreditación institucional, se utilizará como referente la normatividad legal vigente y la política de calidad académica; la cual contiene el modelo de autoevaluación que describe las etapas a desarrollar.

5.2 PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Diagnosticar el inicio de la autoevaluación institucional	Se presenta ante comité SIAC el diagnóstico para definir el inicio del ejercicio de autoevaluación institucional, para adelantar trámites de acreditación o renovación de condiciones institucionales.	Director de Calidad Académica	FT-GD-026 Acta de reunión (SIAC)
2	Presentar y aprobar el cronograma de autoevaluación institucional	Se presenta el cronograma de autoevaluación institucional en el comité SIAC para su revisión y aprobación. Posteriormente, se debe presentar ante el Consejo Académico para decidir sobre el desarrollo de la autoevaluación institucional.	Director de Calidad Académica	Acta de Consejo Académico FT-GD-026 Acta de reunión (SIAC) FT-CA-006 Cronograma de autoevaluación institucional/

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación

	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	5 de 12

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
				programas académicos
3	Revisar lineamientos y normatividad vigente	Se verifican los factores, características y aspectos, principios, parámetros o estándares a evaluar, con el fin de realizar ajustes correspondientes, según los lineamientos del CESU y demás normativas vigentes.	Director de Calidad Académica	Matriz de lineamientos institucionales
4	Sensibilizar a la comunidad académica sobre el proceso de autoevaluación institucional	Sensibilización a toda la comunidad académica frente el proceso de autoevaluación institucional, con el apoyo del Director de Planeación Institucional, Director de Comunicaciones, Director de Bienestar Universitario, Coordinador de Egresados, Director de Talento Humano y Director de Extensión y Proyección Social	Director de Calidad Académica	Informe y respectivos anexos
5	Revisar los instrumentos de recolección de información primaria	Calidad Académica revisa las encuestas a aplicar a la comunidad académica conforme a los lineamientos de acreditación. Nota: Calidad Académica deberá reunirse con el Centro Estadístico de Umayor para definir la muestra poblacional y los parámetros mínimos necesarios para aplicar los instrumentos, para posterior aprobación en el comité SIAC.	Director de Calidad Académica Director de Planeación Institucional	Instrumentos revisados FT-GD-026 Acta de reunión (SIAC) Muestra poblacional
6	Aplicar instrumentos (Encuestas)	Posterior a la revisión se aplicarán las encuestas a los diversos actores de la comunidad académica según la muestra poblacional definida, en el sistema de información dispuesto por la Umayor.	Director de Calidad Académica	Informe de apreciación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	6 de 12

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
7	Recolectar información documental y numérica	Se solicita la información secundaria requerida a cada uno de los procesos y posteriormente se procede a la revisión de los contenidos, pertinencia y suficiencia de la misma para su aprobación y sistematización.	Director de Calidad Académica	Evidencias de autoevaluación institucional en el sistema de información definido por la institución
8	Revisar y analizar la información para determinar la emisión de juicios	Una vez se culmine la recolección de la información junto con los líderes de procesos se hará la interpretación de cada uno de los aspectos a evaluar y la emisión de juicios conforme a los criterios de calificación, en el sistema de información definido por la institución. Teniendo en cuenta los resultados de la apreciación de los diferentes actores, se deberá evaluar el grado de cumplimiento por cada aspecto, principio, parámetros o estándares a evaluar y a partir del resultado de la calificación se proceden a determinar las acciones a desarrollar, con el propósito de que estas sean la base para la construcción del plan de mejoramiento.	Director de Calidad Académica Líderes de proceso	FT-GD-026 Acta de reunión (SIAC) FT-CA-007 Valoración de información documental y numérica de autoevaluación institucional
9	Consolidar informe de autoevaluación institucional	A partir de los análisis de resultados de la emisión de juicios, Calidad Académica junto a los líderes de procesos realizan la construcción del informe de autoevaluación, el cual debe tener una sección por cada factor presentando un análisis por característica, teniendo en	Director de Calidad Académica Líderes de proceso	Informe de autoevaluación institucional Informe de apreciación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	7 de 12

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		cuenta los aspectos, principios, parámetros o estándares evaluados. Al final de cada sección se debe presentar la conclusión del grado en el cual cada factor cumple con el óptimo definido por la institución.		
10	Diseñar Plan de Mejoramiento	Conforme a los resultados del informe de autoevaluación institucional, Calidad Académica deberá diseñar el plan de mejoramiento para establecer acciones que tengan en cuenta las oportunidades de mejora que son de prioritaria atención. <i>(Ver Política de Calidad Académica).</i> El Plan de Mejoramiento Institucional, deberá alinear sus actividades al Plan de Desarrollo Institucional y a los Planes de Acción de los diferentes procesos en pro de su cumplimiento, así mismo, deberá contar con un visto bueno de la dirección de Planeación Institucional y Vicerrectoría Administrativa y financiera, para garantizar la viabilidad presupuestal y su ejecución.	Director de Calidad Académica Director de Planeación Institucional Vicerrector Administrativo y financiero Líderes de Procesos	FT-CA-005 Plan de mejoramiento
11	Presentar y aprobar el informe de autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional	Se socializa el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento institucional ante el comité SIAC para su revisión y aprobación. En esta sesión de comité deberán participar como invitados: Rectoría, Planeación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	Director de Calidad Académica	FT-GD-026 Acta de reunión (SIAC) Informe de autoevaluación institucional FT-CA-005

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación

	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	8 de 12

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
				Plan de mejoramiento
12	Socializar los resultados del informe de autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional	Luego de la aprobación del informe y del plan de mejoramiento institucional, Calidad Académica con el apoyo de Comunicaciones realizarán la socialización de los resultados del ejercicio de autoevaluación institucional ante la comunidad académica.	Director de Calidad Académica Director de Comunicaciones	Registros de la socialización
13	Realizar seguimiento al plan de mejoramiento institucional - PMI	Calidad Académica, realiza seguimiento semestral a los informes de avance de cumplimiento del plan de mejoramiento institucional – PMI- con sus respectivas evidencias, gestionado por planeación institucional y líderes de proceso. Posteriormente, se debe presentar en Comité SIAC el estado de avance de cumplimiento del PMI, con el objetivo de verificar el avance del mismo, de acuerdo con lo establecido en la política de calidad académica.	Director de Calidad Académica Director de Planeación Institucional Líderes de proceso Comité SIAC	FT-GD-026 Acta de reunión (SIAC) Informe de avance del cumplimiento del plan de mejoramiento institucional FT-CA-005 Plan de mejoramiento
14	Realizar cierre del plan de mejoramiento institucional	Planeación Institucional presentará ante comité SIAC el cumplimiento del plan de mejoramiento institucional, para efectuar su cierre.	Director de Planeación Institucional Comité SIAC	FT-GD-026 Acta de reunión (SIAC) Informe de cierre del plan de

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	9 de 12

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
				mejoramiento institucional FT-CA-005 Plan de mejoramiento
15	Gestionar la renovación de condiciones institucionales (Cuando aplique)	Se construye informe sobre las condiciones institucionales con el apoyo de los líderes de proceso, el cual deberá evidenciar el mejoramiento generado de los ejercicios de autoevaluación y autorregulación en coherencia con el SIAC. Posteriormente, Calidad Académica radicará la solicitud de renovación de condiciones institucionales.	Director de Calidad Académica Líderes de procesos	Informe de condiciones institucionales y sus respectivos anexos Radicado de solicitud
16	Gestionar trámite de condiciones iniciales - acreditación institucional por primera vez (Cuando aplique)	Se construye el informe para la apreciación de condiciones iniciales con el apoyo de los líderes de proceso, para su posterior radicación por parte de Calidad Académica en la plataforma o mecanismo establecido por el CNA. La apreciación de condiciones iniciales por parte del CNA contempla cinco actividades, a saber: • Solicitud de apreciación de condiciones iniciales por parte del representante legal de la institución. • Verificación de la solicitud de apreciación de condiciones iniciales.	Director de Calidad Académica Líderes de procesos	FT-GD-026 Acta de reunión (SIAC) Informe de condiciones iniciales Comunicación del representante legal Radicado de solicitud FT-GD-026

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	10 de 12

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		• Visita de apreciación de condiciones iniciales. • Informe de visita de apreciación de condiciones iniciales. • Concepto de apreciación de condiciones iniciales.		Acta de reunión (visita de pares) Concepto de apreciación de condiciones iniciales
17	Gestionar continuidad proceso de acreditación institucional en alta calidad (Cuando aplique)	Construir el informe de autoevaluación con el apoyo de los líderes de proceso, para su posterior radicación por parte de Calidad Académica en la plataforma o mecanismo dispuesto por el CNA. Posteriormente, se debe realizar seguimiento al proceso de solicitud de acreditación en alta calidad.	Director de Calidad Académica Líderes de proceso	Informe de autoevaluación y sus respectivos anexos Radicado de solicitud
18	Gestionar visita de pares académicos	Se realiza la gestión correspondiente para el desarrollo de la visita de pares académicos según sea el trámite: • Condiciones institucionales • Condiciones iniciales • Acreditación en alta calidad institucional.	Director de Calidad Académica Líderes de procesos	FT-GD-026 Acta de reunión (Cierre de visita de pares) FT-TH-002 Registro de asistencia
19	Notificar respuesta del MEN	Si la respuesta entregada por el MEN es aprobada, Calidad Académica notificará a la alta dirección la respuesta de la solicitud. Posteriormente, la Alta Dirección deberá hacer la solicitud de publicación en la página web institucional y los sistemas de información interno.	Director de Calidad Académica Alta Dirección	Notificación por parte de Calidad Respuesta del MEN Publicación en la página web institucional y

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación

	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	11 de 12

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		Si la respuesta es negativa, Calidad Académica notificará a la Alta Dirección y gestionará para interponer recursos de reposición con el apoyo de secretaría general. Si la repuesta del recurso de reposición es positiva la Alta Dirección deberá hacer la solicitud de publicación en la página web institucional y los sistemas de información interno; si la respuesta es negativa se da por finalizado el procedimiento y se hará lo respectivo conforme a la normatividad legal vigente.	Secretaría General (cuando aplique)	los sistemas de información interno (cuando aplique) Radicado y recurso de reposición (cuando aplique)

6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- Política de Calidad Académica Umayor

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE APROBACIÓN
0	15-09-2009	Elaboración Procedimiento	Representante por la dirección
1	20-04-2010	Modificación del documento	Representante por la dirección
2	27-7-2013	Modificación actividad 8-9	Representante por la dirección
3	24-03-2014	Modificación del documento	Representante por la dirección
4	24-05-2014	Modificación del documento	Representante por la dirección
5	14-02-2017	Modificación de actividad 3	Representante por la dirección
6	13/04/2018	Modificación del alcance, en la actividad #9 se agrega "del programa y someter a aprobación del comité central", se agrega la actividad "Alienar	Representante por la dirección

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación

	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Cód. Doc.	PR-CA-001
		Versión	11
		Fecha	07/10/2025
		Página	12 de 12

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE APROBACIÓN
		plan de mejoramiento a planes de acción de las unidades”.	
7	27/06/2018	Modificación de sección 7 control de registros	Coordinadora SIG
8	22/06/2021	1. Cambio de logo y denominación de cargos por cambio de carácter institucional Actualización de registro de actividad 4 por sistematización del proceso.	Director de planeación
9	29/03/2022	Modificación de actividades descritas en el procedimiento.	Director de Calidad Académica
10	11/05/2023	Actualización de actividades y registros de evidencias.	Director de planeación
11	07/10/2025	Se elimina del procedimiento toda la información relacionada a la autoevaluación de programas académicos. Así mismo se integran a este nuevo procedimiento las actividades asociadas a la acreditación institucional eliminando el anterior procedimiento denominado “Acreditación de programas y/ o institucional” - PR-CA-002. Se cambia el nombre del procedimiento de “Autoevaluación institucional y de Programas” a “Autoevaluación y acreditación institucional”. Se modifica el procedimiento en atención a la nueva actualización de la política de calidad académica aprobado por el Acuerdo No. 85 del Consejo Directivo de fecha 7 de abril de 2025.	Director de planeación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de calidad académica	Profesional SIG	Director de planeación